

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte como máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el rector José Fernando Arroyo Valencia, como garantes del derecho fundamental a la educación, hacemos un llamado respetuoso al cumplimiento de la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico interno como bloque normativo de la autonomía universitaria, para contribuir desde nuestro quehacer a la construcción de soluciones en la presente coyuntura social, para lo cual hacemos el siguiente pronunciamiento acordado por sus miembros en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy 7 de mayo de 2021

1. El respeto irrestricto a los derechos fundamentales de la libre expresión, de asociación y la protesta social pacífica, en los términos de la Constitución y la ley.
2. El respeto por las normas internas que gobiernan las relaciones y el comportamiento de los miembros pertenecientes a la comunidad educativa al interior de la Institución.
3. Protección del derecho fundamental a la educación para lo cual continuaremos en flexibilidad académica que permita la culminación sin contratiempos del periodo académico 2021-1, así:
 - Las clases se seguirán ofreciendo en los horarios determinados por cada programa académico a partir del lunes 10 de mayo de 2021.
 - Los docentes continuarán desarrollando la programación temática de cada curso, como fue planeado.
 - Los docentes **deberán grabar** sus clases y dejarlas disponibles en la plataforma NEO
 - Los estudiantes podrán asistir a clase de manera voluntaria.
 - No se podrá realizar **ninguna** evaluación conducente a nota, mientras dure el periodo de flexibilidad académica.
 - El ingreso de notas a la plataforma Academusoft será ajustado de acuerdo a las necesidades de los programas académicos.
 - Las coordinaciones de los programas dispondrán los canales de comunicación necesarios para atender y orientar a los estudiantes.
4. Orientación permanente de los esfuerzos académicos y administrativos en favor del cumplimiento de la misión y visión institucional.
5. Garantía a la comunidad estudiantil de sus derechos consagrados en el Reglamento Estudiantil.

Consecuentes y orgullosos de nuestras capacidades académicas tenemos reglamentados espacios de diálogo para avanzar en la búsqueda de acuerdos mediante un proceso continuo y permanente de construcción y perfeccionamiento, sustentados en los principios de una formación humanista, integral y flexible.